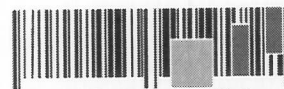




Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 10]

Entre los suscritos, Juan David Duque Botero, identificado con la cédula de ciudadanía 79.941.784, en mi calidad de Director General de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante el Decreto 1532 del 15 de septiembre de 2017, cargo para el cual tomé posesión según consta en el Acta N° 112 del 15 de septiembre de 2017, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –**Colombia Compra Eficiente**– con NIT 900.514.813-2, quien para los efectos del presente documento se denomina Colombia Compra Eficiente y por la otra: **(i) Serviespeciales S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 890.331.277-2, constituida el 18 de julio de 1986 mediante escritura pública N° 5470 de la Notaría 2 de Cali, inscrita bajo el N° 87208 del libro IX de la Cámara de Comercio de Cali, representada legalmente por Luz Stella Gil de Díaz, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.565.413; **(ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.067.956-6, constituida el 24 de octubre de 1988 mediante escritura pública N° 7667 de la Notaría 6 de Bogotá, inscrita bajo el N° 250014 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Daniel Álvaro Zabala Paz, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.965.281; **(iii) Unión Temporal Servi Eficiente 2016**, representada por Robinson Franco Castro, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.402.242, e integrada por: (i) Cooperativa Serviactiva, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 830.073.512-3, constituida el 20 de junio de 2000 por acta de la asamblea constitutiva, inscrita bajo el N° 000321130 en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Robinson Franco Castro, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.402.242; (ii) Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.488.963-7, constituida mediante documento privado el día 26 de octubre de 2011, inscrito bajo el N° 01597091 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Miguel Alexander Sáenz Herrera, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.226.856; (iii) Servinutrir S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.086.392-2, constituida el día 13 de diciembre de 1999 mediante escritura pública N° 0002871 de la Notaría 47 de Bogotá, inscrita bajo el N° 00713157 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Julia Maritza Omaña Peñaranda, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.696.641; **(iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.242.738-7, constituida el 11 de julio de 1994 mediante escritura pública N° 927 de la Notaría 53 de Bogotá, inscrita bajo el N° 459184 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Olga Esther Muñoz Parada, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.328.505; **(v) Easyclean G&E S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 860.522.931-2, constituida el 28 de noviembre de 1984 mediante escritura pública N° 7576 de la Notaría 29 de Bogotá, inscrita bajo el N° 161987 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Gloria Aminta Ordóñez de Mateus, identificada con cédula de ciudadanía N° 26.563.281; **(vi) Unión Temporal Aseo Colombia**, representada por Hugo Nicolás Usme Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636, e integrada por: (i) Grupo Empresarial Seiso S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.453.988-1, constituida el 21 de julio de 2011 mediante documento privado, inscrito bajo el N° 13531 del libro IX de la Cámara de Comercio de Medellín, representada legalmente por Hugo Nicolás Usme Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; y (ii) Cooperativa de Trabajo Asociado Serconal, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 800.249.637-3, con personería jurídica reconocida el 22 de noviembre de 1994 según la Resolución N° 3436, registrada en el libro





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 2 de 10]

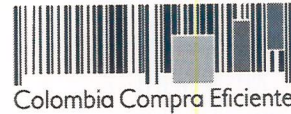
III de la Cámara de Comercio de Medellín, representada legalmente por Hugo Nicolás Usme Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016**, representada por Armando Sandoval Castro, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495, e integrada por: (i) Empresa de Servicios Integrales S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 830.035.037-4, constituida el 4 de agosto de 1997 mediante escritura pública N° 0004064 de la Notaría 18 de Bogotá, inscrita bajo el N° 00597117 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Armando Sandoval Castro, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495; (ii) Soloaseo Distribuciones S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.591.334-4, constituida el 11 de enero de 2013 mediante documento privado, inscrita bajo el N° 017705041 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Ángela Yaneth Espitia Pinto, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.003.756; y (iii) Nelson Orlando Espitia Camargo, persona natural identificado con Nit. 19.254.921-8 propietario del establecimiento comercial Soloaseo Cafetería Distribuciones, inscrito como comerciante el 27 de junio de 1995 bajo el N° 00652674, en la Cámara de Comercio de Bogotá; **(viii) Servi Limpieza S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.148.041-0, constituida el 3 de octubre de 1991 mediante escritura pública N° 10127 de la Notaría 10 de Cali, inscrita bajo el N° 01532074 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Álvaro Antonio Meléndez Medina, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.133.901; **(ix) Aseovil Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 830.085.640-1, constituida el 23 de abril de 2001 mediante escritura pública N° 0002476 de la Notaría 4 de Bogotá, inscrita bajo el N° 00774648 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Fidel Ernesto Santos Iriarte, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.468.799; **(x) N&R Integral Service Company S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.064.747-2, constituida el 12 de enero de 2006 mediante escritura pública N° 0000062 de la Notaría 25 de Bogotá, inscrita bajo el N° 01033354 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Nidia Morales Perilla, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.354.079; **(xi) Servicio Integral Talentos Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.120.053-1, constituida el 21 de noviembre de 2006 mediante escritura pública N° 0006108 de la Notaría 1 de Villavicencio, inscrita bajo el N° 00028055 del libro IX de la Cámara de Comercio de Villavicencio, representada legalmente por Linda Esmeralda Perdomo Sabogal, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.399.608; **(xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 890.107.386-8 constituida el 23 de noviembre de 1977 mediante escritura pública N° 3004 de la Notaría 1 de Barranquilla, inscrita bajo el N° 7657 del libro respectivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla, representada legalmente por Elsa Padilla Plaza, identificada con cédula de ciudadanía N° 38.299.261; **(xiii) Cleaner S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.041.433-3, constituida el 16 de agosto de 1988 mediante escritura pública N°4623 de la Notaría 3 de Cali, inscrita bajo el N° 10249 del libro IX de la Cámara de Comercio de Cali, representada legalmente por Julián Andrés Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.386.969; **(xiv) Unión Temporal Biolimpieza**, representada por Dora Ruth Pulido, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.871.631, e integrada por: (i) Eliecer Álvarez Becerra, persona natural identificado con Nit. 5.581.343-1, propietario del establecimiento comercial Bodega de Eliecer Álvarez B., inscrito como comerciante el 5 de noviembre de 1996 bajo el N° 00745343 en la Cámara de Comercio de Bogotá; y (ii) Sociedad Latina de Aseo y Mantenimiento S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.388.536-6, constituida mediante documento privado el día 5 de octubre de 2010, inscrita bajo el N° 01420546 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada



Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 3 de 10]

legalmente por Dora Ruth Pulido González, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.871.631; **(xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.229.503-2, constituida el 1 de junio de 2008 mediante documento privado, inscrito bajo el N° 76188 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, representada legalmente por Mauricio Ruge Murcia, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.260.249; **(xvi) Arios Colombia S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.183.528-6, constituida el 2 de noviembre de 2007 mediante documento privado, inscrita bajo el N° 11977 del libro IX de la Cámara de Comercio de Cali, representada legalmente por Oswaldo Arias Sierra, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.478.269; **(xvii) Serviaseo S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 860.067.479-2, constituida el 25 de septiembre de 1978 mediante escritura pública N° 4483 de la Notaría 6 de Bogotá, inscrita bajo el N° 62972 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Pierre Charles Quiñones Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.294.909; **(xviii) Brillaseo S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 890.327.601-0, constituida el 25 de febrero de 1982 mediante escritura pública N° 200 de la Notaría 3 de Cali, inscrita bajo el N° 74192 del libro IX de la Cámara de Comercio de Cali, representada legalmente por Juan Fernando González Osorio, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.772.412; **(xix) Unión Temporal Servicol 2016**, representada por José María Ramírez Sosa, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.445.548, e integrada por: (i) Serviprolox Ltda., sociedad comercial identificada con Nit. 800.019.902-4, constituida el 15 de julio de 1987 mediante escritura pública N° 1124 de la Notaría 17 de Bogotá, inscrita bajo el N° 216523 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por José María Ramírez Sosa, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.445.548; y (ii) Colombiana de Servicios Mantenimiento S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit. 900.387.922-1, constituida el 6 de septiembre de 2010 mediante documento privado, inscrito bajo el N° 16016 del libro IX de la Cámara de Comercio de Medellín, representada legalmente por Yeinmy Paola Ramírez Navarro, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.397.337; **(xx) Eco Servir S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.335.341-1, constituida el 13 de enero de 2010 mediante documento privado, inscrita bajo el N° 84082 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, representada legalmente por Carlos Andrés Duarte Valenzuela, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.511.562; **(xxi) Mr. Clean S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.062.177-2, constituida el 15 de febrero de 1989 mediante escritura pública N° 332 de la Notaría 20 de Bogotá, inscrita bajo el N° 259132 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Carlos Edgar Medina Gallego, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.333.836; **(xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 807.003.866-2, constituida el 6 de mayo de 1999 mediante documento privado, inscrita bajo el N° 00685456 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Raúl Flórez Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.499.271; **(xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.146.077-6, constituida el 21 de octubre de 1991 mediante escritura pública N° 2747 de la Notaría 4 de Barranquilla, inscrita bajo el N° 43064 del libro IX de la Cámara de Comercio de Barranquilla, representada legalmente por Dellana Socorro Tafur Atique, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.715.946; **(xxiv) Serdán S.A.**, sociedad comercial identificada con Nit. 860.068.255-4, constituida el 30 de noviembre de 1978 mediante escritura pública N° 4968 de la Notaría 10 de Bogotá, inscrita bajo el N° 65.574 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Juan Pablo Cifuentes Alvira, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.692.873; **(xxv) Centro**





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocol Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 4 de 10]

**Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.**, sociedad comercial identificada con Nit. 900.073.254-1, constituida el 13 de febrero de 2006 mediante escritura pública N° 0000410 de la Notaría 38 de Bogotá, inscrita bajo el N° 01041853 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Alexandra Giraldo Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.789.196; **(xxvi) Asecolbas Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 860.518.600-4, constituida el 17 de marzo de 1984 mediante escritura pública N° 1821 de la Notaría 6 de Bogotá, inscrita bajo el N° 149101 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Margarita María Salgado Quiñones, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.418.809; y **(xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda.**, sociedad comercial identificada con Nit. 800.093.388-2, constituida el 12 de marzo de 1990 mediante escritura pública N° 620 de la Notaría 38 de Bogotá, inscrita bajo el N° 291353 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, representada legalmente por Jorge Eliecer Muriel Botero, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.362.769; quienes para los efectos del presente documento se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-455-1-AMP-2016, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 5 de diciembre de 2016, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores suscribieron el Acuerdo Marco N° CCC-455-1-AMP-2016 cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.
- II. Que la cláusula 14 del Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016 establece que el plazo de ejecución previsto en el Acuerdo Marco es de dos (2) años contados a partir del 5 de diciembre de 2016, término prorrogable hasta por un (1) año más, si al menos tres (3) Proveedores manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga.
- III. Que a 31 de agosto de 2018, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las Entidades Compradoras han generado 1599 Órdenes de Compra por un valor total de seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento veintiséis pesos M/C (\$649.244.689.126)
- IV. Que en atención a las necesidades de las Entidades Compradoras y en garantía de la continuidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y en desarrollo de la Cláusula 14 del Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016, el 10 de julio de 2018, Colombia Compra Eficiente notificó a los Proveedores su intención de prorrogar por un año la vigencia del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- V. Que a 29 de agosto de 2018, los Proveedores: (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 5 de 10]

Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Mr. Clean S.A.; (xxi) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiii) Serdán S.A.; (xxiv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxv) Asecolbas Ltda.; y (xxvi) Conserjes Inmobiliarios Ltda, notificaron por escrito a Colombia Compra Eficiente la aceptación de la prórroga de la vigencia del Acuerdo Marco para la Adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

- VI. Que el Proveedor Eco Servir S.A.S. manifestó su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016 durante la prórroga.
- VII. Que cumplido el procedimiento señalado en la Cláusula 14 del Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016 para prorrogar su plazo, las partes convienen modificar el contrato.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan lo siguiente:

#### **1. Prórroga del Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016**

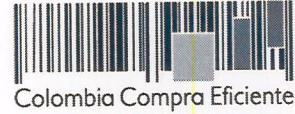
Las partes pactan prorrogar el Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016 en los términos de la Cláusula 14 y en consecuencia la vigencia del Acuerdo Marco para la Adquisición del Servicio Integral de aseo y cafetería es hasta el 5 de diciembre de 2019.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga. Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que su vigencia no supere un (1) año desde la finalización de la prórroga del Acuerdo Marco.

#### **Cláusula 2 Firma de modificaciones al Contrato CCE-455-1-AMP-2016**

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, así como para la firma de adiciones y modificaciones posteriores, las siguientes reglas: (i) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento; (ii) la firma del representante del Proveedor debe estar en el cuerpo del documento o en el anexo de firma, debidamente diligenciado; y (iii) la modificación tiene la fecha en que la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 6 de 10]

**Cláusula 3 Permanencia del Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016**

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos originalmente pactados.

**Cláusula 4 Perfeccionamiento**

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en el SECOP.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los **22 OCT. 2018**

<b>COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</b>	
Nombre:	Juan David Duque Botero
Documento:	79.941.784
Cargo:	Director General

<b>Unión Temporal Aseo Colombia</b>	
Nombre:	Hugo Nicolás Usme Hoyos
Documento:	70.952.636
Cargo:	Representante Legal

<b>Aseovil Ltda</b>	
Nombre:	Fidel Ernesto Santos Iriarte
Documento:	19.468.799
Cargo:	Representante Legal

<b>N &amp; R Integral Service Company S.A.S</b>	
Nombre:	Nidia Morales Perilla
Documento:	52.354.079
Cargo:	Representante Legal

<b>Serviaseo S.A.</b>	
Nombre:	Pierre Charles Quiñones Cárdenas
Documento:	19.294.909
Cargo:	Representante Legal

<b>Servilimpieza S.A.</b>	
Nombre:	Alvaro Antonio Melendez Medina
Documento:	17.133.901
Cargo:	Representante Legal

<b>Representaciones e Inversiones Elite Ltda</b>	
Nombre:	Daniel Álvaro Zabala Paz

<b>Unión Temporal Biolimpieza</b>	
Nombre:	Dora Ruth Pulido González





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 7 de 10]

Documento:	79.965.281
Cargo:	Representante Legal

Documento:	51.871.631
Cargo:	Representante Legal

<b>Servicio Integral Talentos Ltda</b>	
Nombre:	Linda Esmeralda Perdomo Sabogal
Documento:	40.399.608
Cargo:	Representante Legal

<b>Compañía de Aseos Aseocar Ltda</b>	
Nombre:	Elsa Padilla Plaza
Documento:	38.999.261
Cargo:	Representante Legal

<b>Cleaner S.A.</b>	
Nombre:	Julián Andrés Restrepo
Documento:	6.386.969
Cargo:	Representante Legal

<b>Compañía de Servicios y Administración- Serdán S.A.</b>	
Nombre:	Juan Pablo Cifuentes Alvira
Documento:	79.692.873
Cargo:	Representante Legal

<b>Serviespeciales S.A.S.</b>	
Nombre:	Luz Stella Gil de Díaz
Documento:	41.565.413
Cargo:	Representante Legal

<b>Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.</b>	
Nombre:	Alexandra Giraldo Restrepo
Documento:	39.789.196
Cargo:	Representante Legal

<b>Brillaseo S.A.S</b>	
Nombre:	Juan Fernando González Osorio
Documento:	16.772.412
Cargo:	Representante Legal

<b>Unión Temporal Servieiciente 2016</b>	
Nombre:	Robinson Franco Castro
Documento:	93.402.242
Cargo:	Representante Legal

<b>Arios Colombia S.A.S</b>	
-----------------------------	--

<b>Unión Temporal Servicol 2016</b>	
-------------------------------------	--





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos, Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 8 de 9]

<b>Conserjes Inmobiliarios Ltda</b>	
Nombre:	Jorge Eliecer Muriel Botero
Documento:	19.362.769
Cargo:	Representante Legal

<b>Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.</b>	
Nombre:	Olga Esther Muñoz Parada
Documento:	35.328.505
Cargo:	Representante Legal

<b>Mr Clean S.A.</b>	
Nombre:	Carlos Edgar Medina Gallego
Documento:	11.333.836
Cargo:	Representante Legal

<b>Flórez y Álvarez S.A.S.</b>	
Nombre:	Raúl Flórez Sánchez
Documento:	13.499.271
Cargo:	Representante Legal

<b>Asecolbas Ltda</b>	
Nombre:	Margarita María Salgado Quiñones
Documento:	52.418.809
Cargo:	Representante Legal

<b>Cafetería y Mantenimiento Institucional; Outsourcing-Seasin Ltda</b>	
Nombre:	Mauricio Ruge Murcia
Documento:	91.260.249
Cargo:	Representante Legal

<b>Aseos Colombianos Aseocolba S.A.</b>	
Nombre:	Dellana Socorro Tafur Atique
Documento:	32.715.946
Cargo:	Representante Legal

<b>Easyclean G&amp;E S.A.S</b>	
Nombre:	Gloria Aminta Ordoñez de Mateus
Documento:	26.563.281
Cargo:	Representante Legal

<b>Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016</b>	
Nombre:	Armando Sandoval Castro
Documento:	79.487.495
Cargo:	Representante Legal

Proyectó: TBS  
Revisó: MRC







Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 9 de 9]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

[Ciudad] , [dia] de [mes] de 2018

Doctor

**Juan David Duque Botero**

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo [nombre del representante legal del Proveedor o apoderado] firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre del Proveedor] para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

<b>Proveedor</b>	
Nombre:	
Documento:	
Cargo:	





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

BOGOTA, 20 de Septiembre de 2018

Doctor

**Juan David Duque Botero**

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo **ARMANDO SANDOVAL CASTRO** firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016** para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	
	
Nombre:	ARMANDO SANDOVAL CASTRO
Documento:	79.487.495
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminsor-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Barranquilla, 25 de septiembre de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
 Director General  
 Colombia Compra Eficiente  
 E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo ELSA ESPERANZA PADILLA PLAZAS firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y COMPAÑÍA DE ASEOS ASEOCAR LTDA para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	
Nombre:	ELSA ESPERANZA PADILLA PLAZAS
Documento:	38.999.261
Cargo:	Representante Legal





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
 Director General  
 Colombia Compra Eficiente  
 E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo **ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO** firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.** para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

<b>CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.</b>	
Nombre:	ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO
Documento:	39.789.196 de Usaquén
Cargo:	Representante Legal





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminsers-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Bogotá, 25 de Septiembre de 2018  
 Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
 Director General  
 Colombia Compra Eficiente  
 E.S.M.



Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Raúl Flórez Sánchez firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Flórez & Álvarez S.A.S para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	Flórez & Álvarez S.A.S
Nombre:	Raúl Flórez Sánchez
Documento:	13.499.271
Cargo:	Representante Legal





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 11]

## Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Bogotá, 20 de septiembre de de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
 Director General  
 Colombia Compra Eficiente  
 E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Juan Pablo Cifuentes Alvira en calidad de Representante legal firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Compañía de Servicios y Administración SA Serdan SA., para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

	<b>Proveedor</b>
Nombre:	Juan Pablo Cifuentes Alvira
Documento:	C.C. 79.692.873
Cargo:	Representante Legal





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicio 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Cali, 20 de Septiembre de 2018  
 Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
 Director General  
 Colombia Compra Eficiente  
 E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Juan Fernando Gonzalez Osorio firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Brillaseo S.A.S. para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	
Nombre:	Juan Fernando Gonzalez
Documento:	16772412
Cargo:	Rep. Legal





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
Director General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO, representante legal del Proveedor, firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y MR. CLEAN S.A., para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor: MR. CLEAN S.A.	
Nombre:	CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO
Documento:	11.333.836
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL







Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 1 de 1]

### Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Bogotá, 20 de Septiembre de 2018  
Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
Director General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco


Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo JOSE MARIA RAMIREZ SOSA firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y U.T. SERVICOL 2016, para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

PROVEEDOR	
Nombre:	JOSE MARIA RAMIREZ SOSA
Documento:	19.445.548 de Bogota
Cargo:	Representante Legal





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biollimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
Director General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE, firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y CLEANER S.A. para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor: Cleaner S.A.	
Nombre:	Julián Andrés Restrepo Solarte
Documento:	6.386.969
Cargo:	Representante Legal





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 9 de 9]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Bogotá, 20 de Septiembre de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
 Director General  
 Colombia Compra Eficiente  
 E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo DANIEL ALVARO ZABALA PAZ firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

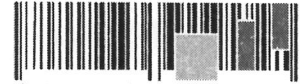
También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	
REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA.	
Nombre:	DANIEL ALVARO ZABALA PAZ
Documento:	C. C. No. 79.965.281
Cargo:	Representante Legal





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Bogota, 25 de septiembre de 2018

Doctor

**Juan David Duque Botero**

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Dora Ruth Pulido González firmo la Modificación N.º 2 al Acuerdo Marco N.º CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la Unión Temporal Biolimpieza para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

<b>Proveedor</b>	
Nombre:	Dora Ruth Pulido G
Documento:	51.871.631
Cargo:	Representante Legal





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Bogotá, 20 de Septiembre de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
Director General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	
Nombre:	OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA
Documento:	35.328.505
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 11]

## Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Bogotá D. C., 21 de septiembre de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
Director General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo ROBINSON FRANCO CASTRO, firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la UNION TEMPORAL SERVI EFICIENTE 2016, para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor

Nombre: ROBINSON FRANCO CASTRO  
Documento: 93.402.242  
Cargo: Representante Legal





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

## Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Medellin, 20 de Septiembre de 2018

Doctor

**Juan David Duque Botero**

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Hugo Nicolás Usme Hoyos firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y la Unión Temporal Aseo Colombia para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	
Nombre:	Hugo Nicolás Usme Hoyos
Documento:	70.952.636
Cargo:	Representante Legal





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminsers-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2018

Doctor

**Juan David Duque Botero**

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Gloria Aminta Ordoñez de Mateus firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Easyclean G&E S.A.S., para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Easyclean G&E S.A.S	
Nombre:	Gloria Aminta Ordoñez de Mateus
Documento:	26.563.281
Cargo:	Representante Legal







Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminsers-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 9 de 9]

## Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Bogotá. D.C, 20 de Septiembre de 2018

Doctor

**Juan David Duque Botero**

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Dellana Socorro Tafur Atique, firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre del Proveedor] para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor: ASEOCOLBA S.A.

Nombre: DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE

Documento: 32.715.946 de Barranquilla

Cargo: Representante Legal





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminsers-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Bogotá, D.C., 28 de Septiembre de 2018

Doctor

**Juan David Duque Botero**

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y SERVILIMPIEZA S.A. para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	
Nombre:	Alvaro Antonio Meléndez Medina
Documento:	17.133.901
Cargo:	Representante Legal Servilimpieza



NOTARIA CUARENTA Y SEIS

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
ANTE LA NOTARIA 46 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C COMPARECIO:

NOTARIA

MELENDEZ MEDINA ALVARO ANTONIO

46

con: C.C. 17133901

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO. EL DECLARANTE:

www.notariaenlinea.com

E8W4APFTQ0QQ0SUY



kzkooqjk9aiq9ika  
HOY 28/09/2018  
ALAS 04:32:29 p.m.

MG

Helia Luz Altamar Lozano Notaria

NOTARIA CUARENTA Y SEIS





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Bogotá, 28 de septiembre de 2018

Doctor

**Juan David Duque Botero**

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
Rad No.: 1201811000001301  
Fecha Rad: 28/09/2018 - 15:10  
Anexos: No Con Copia: No



Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo JORGE ELIECER MURIEL BOTERO firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor

CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

Nombre:	JORGE ELIECER MURIEL BOTERO
Documento:	19.362.769 De Bogotá
Cargo:	Representante Legal





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 9 de 10]

### Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Bogotá, 27 de Septiembre de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
Director General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
Rad No.: 1201811000001291  
Fecha Rad: 28/09/2018 - 08:14  
Anexos: No Con Copla: No



4 Folio

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ASECOLBAS LTDA para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	ASECOLBAS LTDA 47 860.518.600-4
Nombre:	Margarita María Salgado Quiñones
Documento:	52.418.809
Cargo:	Representante Legal





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

## Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
Director General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo MAURICIO RUGE MURCIA identificado con C.C. firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y [nombre del Proveedor] para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	 <b>OS OUTSOURCING SEASIN LTDA</b> Nit. 900229503-2
Nombre:	MAURICIO RUGE MURCIA
Documento:	C.C. 91.260.249
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL

Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

10



www.colombiacompra.gov.co



Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicio 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 9 de 9]

## **Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

BOGOTÁ, 28 de SEPTIEMBRE de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
Director General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

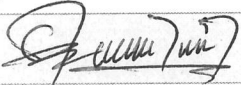
Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo, CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO, firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y SERVIESPECIALES S.A.S. para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

<b>Proveedor</b>	
	
Nombre:	CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Documento:	19.483.042
Cargo:	REPPRESENTANTE LEGAL (S)





Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Bogotá, 21 de septiembre de 2018

Doctor

**Juan David Duque Botero**

Director General

Colombia Compra Eficiente

E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Fidel Ernesto Santos Iriarte] firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ASEOVIL LTDA] para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	Aseovil LTDA
Nombre:	Fidel E. Santos I
Documento:	19.468.799
Cargo:	R/ Legal







Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

BUCARAMANGA, 28 DE SEPT DE 2018

Doctor

**Juan David Duque Botero**  
Director General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
Rad No.: 1201811000001354  
Fecha Rad: 04/10/2018 - 16:03  
Anexos: No Con Copia: No



3 Fols

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo LINDA ESMERALDA PERDOMO firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y SERVICIO INTEGRAL TALENTOS para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	
Nombre:	LINDA E. PERDOMO
Documento:	40399008
Cargo:	Representante Legal





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Bogotá D.C., 20 de Septiembre de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
Director General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
Rad No.: 1201811000001361  
Fecha Rad: 05/10/2018 - 15:11  
Anexos: No Con Copla: No



1 folio

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo PIERRE CH. QUIÑONES CÁRDENAS firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y SERVIASEO S.A para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	
Nombre:	PIERRE CH. QUIÑONES CÁRDENAS
Documento:	19.294.909 DE BOGOTÁ
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieiciente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

**Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**

Santiago de Cali, 21 de Septiembre de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
Director General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo OSWALDO ARIAS SIERRA firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ARIOS COLOMBIA S.A.S., para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

ARIOS COLOMBIA S.A.S.	
Nombre:	OSWALDO ARIAS SIERRA
Documento:	5.478.289 De Pamplona (N/S)
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL





Colombia Compra Eficiente

Modificación N° 2 Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Serviespeciales S.A.S.; (ii) Representaciones e Inversiones Elite Ltda.; (iii) Unión Temporal Servieficiente 2016; (iv) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S.; (v) Easyclean G&E S.A.S.; (vi) Unión Temporal Aseo Colombia; (vii) Unión Temporal Eminser-Soloaseo 2016; (viii) Servi Limpieza S.A.S.; (ix) Aseovil Ltda.; (x) N&R Integral Service Company S.A.S.; (xi) Servicio Integral Talentos Ltda.; (xii) Compañía de Aseos Aseocar Ltda.; (xiii) Cleaner S.A.; (xiv) Unión Temporal Biolimpieza; (xv) Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional, Outsourcing Seasin Ltda.; (xvi) Arios Colombia S.A.S.; (xvii) Serviaseo S.A.; (xviii) Brillaseo S.A.S.; (xix) Unión Temporal Servicol 2016; (xx) Eco Servir S.A.S.; (xxi) Mr. Clean S.A.; (xxii) Flórez y Álvarez S.A.S.; (xxiii) Aseos Colombianos Aseocolba S.A.; (xxiv) Serdán S.A.; (xxv) Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.; (xxvi) Asecolbas Ltda.; y (xxvii) Conserjes Inmobiliarios Ltda. [Hoja 10 de 10]

### Anexo 1 Firma de la Modificación 2 al Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Bogotá D.C, 16 de Octubre de 2018

Doctor  
**Juan David Duque Botero**  
Director General  
Colombia Compra Eficiente  
E.S.M.

Asunto: modificación N° 2 del Acuerdo Marco

Estimado Doctor Duque,

Por medio del presente documento, yo Nidia Morales Perilla, firmo la Modificación N° 2 al Acuerdo Marco N° CCE-AMP-1-455-2016 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

También manifiesto que conozco todas las cláusulas contenidas en la presente Modificación, y que tengo todas las facultades legales para suscribirla.

Adicionalmente certifico que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Proveedor	
Nombre:	NIDIA MORALES PERILLA
Documento:	52.354.079
Cargo:	GERENTE

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE  
Rad No.: 1201811000001416  
Fecha Rad: 17/10/2018 - 11:04  
Anexos: No Con Copla: No



1 Folio

